

Bahía de Caráquez, 11 de Mayo de 2018
Oficio N° 0562-AGADMCS-MAGM-2018

Ingeniera
Denise Cajas A.
GERENTE GENERAL EMPRESA GADERE S.A.
Guayaquil.-

De mi consideración:

Reciba un cordial y afectuoso saludo de parte del GAD Municipal del Cantón Sucre, deseándole el mayor de los éxitos en las actividades que tenga a bien dirigir.

Por medio de la presente doy a conocer a usted, que el GAD Municipal del cantón Sucre en cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza que Norma la Gestión Integral de Desechos Sanitarios en el Cantón Sucre, resolvió mediante **Resolución Administrativa No.15-MGM-GADMCS-2018**, expedida el 10 de mayo de 2018, registrar, calificar y autorizar a **GADERE S.A.** como Gestor Ambiental Externo para que preste los servicios de gestión integral de desechos sanitarios peligrosos en las fases de: recolección, transporte, tratamiento y disposición final; en la jurisdicción del Cantón Sucre.

Por tal motivo, adjunto a usted copia de la resolución administrativa antes mencionada, con el fin de continuar con la suscripción del convenio entre el GAD Sucre y la Empresa GADERE S.A., mismo que permitirá dar inicio a la ejecución de estas actividades.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Manuel Gilces Mero
ALCALDE



Copia: Dirección de Gestión Ambiente
C.c. Archivo.

GADERE S.A.
RECIBIDO
FECHA: 15/05/18
FIRMA: 